

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 204

PERIODO LEGISLATIVO 1988

**EXTRACTO:** BLOQUE UCR - PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES PRIORITARIO EMPRENDIMIENTOS  
PENDIENTES A LA EXTRACCION, TRANSFORMACION Y  
APROVECHAMIENTO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS ORIGI-  
NARIOS DE LA ZONA -

Entró en la sesión de: 23-6-88

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. E. GOBIERNO TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22 JUN 1988	
SEC. 2	Nº 204 HORA 1901

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

2

FUNDAMENTOS

Desarrollar la actividad productiva de la zona en base a los recursos genuinos y a su proceso industrial es afianzar un sector carente de sustento que ha crecido al amparo de una Ley promocional con la consiguiente incertidumbre en su permanencia y arraigo.

En base a los recursos naturales y a la producción primaria existente susceptible de transformación, se puede ir buscando un perfil industrial y económico compatible con el desarrollo del Territorio al promover los sectores de turismo, caza, pesca, forestal, pecuario, petrolero, gasífero, petroquímico, cárneo, textil, etc. recursos todos estos de aprovechamiento, transformación y/o. explotación que deben ser utilizados integralmente para autenticar el desarrollo que la Isla necesita.

Es de conocimiento que a través de los distintos gobiernos se realizaron gestiones tendientes a realizar la transformación de estos sectores, encarándose estudios de factibilidad y convenios con distintos Organismos que suministraron la información necesaria para la implementación de los proyectos, con avances en algunos casos definitivos para la puesta en marcha de los mismos y que por motivos desconocidos han quedado paralizados.

Estando plenamente convencidos que sin la activación de estos sectores es postergar el desarrollo, vemos con preocupación y alarma la demora surgida y la urgente necesidad de impulsar los proyectos aludidos, y que paso a detallar:

1) PLANTA DE ALGINATO DE SODIO:

Este proyecto fue encarado en base a las "Algas *Macrocystis Pyrifera*" de amplia localización en la zona. Por convenio con el CONICET se realizó el estudio tecnológico de proceso y su ajuste en Planta Piloto.

Por convenio con la Facultad de Ingeniería de La Plata se realizó el diagrama de Planta y Maquinarias para el proceso. Por convenio con el C.F.I. se realizó el armado del proyecto definitivo, en base a un dimensionamiento de 600 TN. año



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

//// de alginato de sodio y la complementación de sub-productos: harina de algas y fertilizantes.

Materia prima evaluada en la pradera existente en el Canal Beagle, su biomasa, su crecimiento y su análisis algínico.. Estudio de embarcación especial para pesca y cosecha (buque zargacero por corte de biomasa por proa y carga a bodega automático). Permiso de aprovechamiento del recurso aprobado por Secretaría de Agricultura y Pesca (200 Kms. de costa). Sociedad constituida como Empresa mixta.

2) PLANTA DE MADERA AGLOMERADA:

Dado el potencial boscoso con que cuenta el Territorio y teniendo en cuenta el aprovechamiento y preservación del recurso en base a nuevas técnicas de corte, explotación y reproducción a implementarse con la Administración Nacional de Bosques y por convenio con el Banco Nacional de Desarrollo, quien preparó el estudio económico financiero, se formalizó una sociedad mixta para la implementación de una Planta elaboradora de Madera Aglomerada.

El dimensionamiento de la misma esta dado en el procesamiento de 30.000 metros cúbicos anuales de placas de lenga aglomerada, habiéndose concedido la reserva de bosques correspondientes.

Es de destacar que este tipo de industria viene a completar el total aprovechamiento del recurso y da la posibilidad de efectuar una correcta extracción en el bosque, saneándolo y facilitando su recuperación.

3) LAVADERO DE LANA Y PEINADURIA A TOPS:

A pedido del Territorio, el C.F.I. realizó el proyecto definitivo de un Lavadero de Lana y Peinaduría a Tops en base a un procesamiento //////////////



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

///// de 2.100.000 kilos de lana sucia tipo corriedale, de producción de la zona.

El proyecto en sí fue aprobado en su oportunidad por Desarrollo Industrial, se le asignó crédito y se constituyó una sociedad mixta. Es de destacar que hasta esta etapa, la producción sufriría un alto proceso de transformación, siendo susceptible alrededor de este proceso, instalar hilanderías, tintorerías industriales y fábricas de confección.

4) CURTIEMBRE DE CUEROS OVINOS:

Proyecto elaborado para el Territorio por el C.F.I. con un dimensionamiento de 200.000 cueros lanares terminado de procedencia de la zona. En su oportunidad el proyecto fue aprobado por Desarrollo Industrial, constituyéndose una sociedad mixta. El grado de elaboración del producto es total y a su periferia podrá instalarse la industria de confección del Gamulán, auto sis y otras menores.

Teniendo en cuenta que todos estos emprendimientos deben ser canalizados en su explotación y desarrollo por la actividad privada, sería del caso que el P.E.T. interese al citado Sector y le transfiera todo lo actuado en materia de estudios, sociedades, gestión de crédito, concesiones, etc., facilitando una rápida gestión para la implementación de estas industrias con aprovechamiento de materia prima de la región y que en un principio absorberá una mano de obra del orden de las 500/600 personas.

De estar este Honorable Cuerpo consustanciado con el pensamiento sustentado, solicitamos la aprobación del proyecto de Resolución que se adjunta.

Ushuaia, 17 de junio de 1988

Hugo Enrique RUSSO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1º) Declarar de interes prioritario todo emprendimiento tendiente a la extracción, explotación, transformación y aprovechamiento de materia prima e insumos originarios de la zona.

Art. 2º) Solicitar al P.E.T. la promoción y amplia difusión de sus recursos naturales y materias primas existentes suseptibles de transformación e industrialización.

Art. 3º) Solicitar al P.E.T. el rescate y promoción de los proyectos: PLANTA DE ALGINATO DE SODIO - PLANTA DE MADERA AGLOMERADA - LAVADERO Y PEINADURIA DE LANA A TOPS - CURTIEMBRE DE CUEROS OVINOS, emprendimientos estos que fueon elaborados en su oportunidad y que es de interes su revitalización para concretarlos por parte de la actividad privada, mediante el traspaso a la misma de los estudios realizados, sociedades constituidas, concesiones otorgadas y toda documentación relativa al respectp.

Art. 4º) De forma.-

Roberto Mario CABEZAS SERRA  
Legislador

Luis Roberto MORENO  
Legislador

Hugo Enrique RUSSO  
Legislador